**RA SJ SJD DAJ PJ 2023 277** Santa Cruz de la Sierra, 17 de Mayo de 2023

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

### **VISTOS:**

La Constitución Política del Estado, el Estatuto del Departamento de Santa Cruz, la Ley Departamental Nº 50, el Código Civil, la Resolución Administrativa Nº 005/2022 de 03 de febrero de 2022 y el memorial de solicitud de aprobación de la modificación de denominación, modificación del Estatuto Orgánico, Reglamento Interno y el Informe Legal IL SJ SJD DAJ PJ 277 2023 de 17 de Mayo de 2023.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, por los antecedentes se establece que la Persona Jurídica ASOCIACION DE TRANSPORTE INTEGRAL "1º DE MAYO" con la sigla ASOTRAIN, se le reconoció su Personalidad Jurídica mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 072/06 de fecha 17 de Abril de 2006, solicitando a la fecha cambio de nombre por el de ASOCIACIÓN DE TRANSPORTISTAS DE MICROBUS "LINEA 54-86" CON LA SIGLA ATRAMIL 54-86. y la modificación de su Estatuto Orgánico y Reglamento Interno, evidenciándose que los mismos no contravienen disposiciones legales en actual vigencia.

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 300, Parágrafo I, Numeral 13, establece como competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Departamentales: Otorgar personalidad jurídica a Organizaciones No Gubernamentales, Fundaciones y Entidades Civiles sin fines de lucro que desarrollen actividades en el departamento.

Que, La Ley Departamental Nº 50, establece el ámbito de aplicación, los requisitos y procedimiento para que el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz otorgue personalidad jurídica.

Que, el Informe Legal IL SJ SJD DAJ PJ 277 2023 de 17 de Mayo de 2023, que la Persona Jurídica solicitante ASOCIACIÓN DE TRANSPORTISTAS DE MICROBUS "LINEA 54- 86" CON LA SIGLA ATRAMIL 54-86., ha cumplido para la modificación de la Razón Social, Estatuto Orgánico y Reglamento Interno, con los requisitos exigidos por la Ley Departamental Nº 50 y el Código Civil y demás normas que rigen la materia y en consecuencia recomienda se proceda a la firma de la Resolución Administrativa que Modifica Razón Social, Estatuto y Reglamento de la persona jurídica solicitante y se proceda a la protocolización de sus documentos.

### POR TANTO:

El(La) Secretario(a) de Gestión Institucional, en virtud de la Resolución Administrativa Nº 005/2022 de 03 de febrero de 2022 y en representación del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, por delegación, en uso de sus atribuciones y funciones.

# RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Modificación de la Razón Social de ASOCIACION DE TRANSPORTE INTEGRAL "1º DE MAYO" con la sigla ASOTRAIN por el de ASOCIACIÓN DE TRANSPORTISTAS DE MICROBUS "LINEA 54- 86" CON LA SIGLA ATRAMIL 54-86. y la modificación de su Estatuto Orgánico y Reglamento Interno, con domicilio en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, Provincia Andres Ibañez, Departamento de Santa Cruz Bolivia, con la prohibición de dedicarse a otro rubro que no sea el indicado en su Estatuto Orgánico, así también a actividades ilícitas que atenten a la seguridad pública bajo sanción de revocatoria de la Personalidad Jurídica. Por la Notaria de Gobierno se dispone la protocolización de su Estatuto Orgánico con sus XVII Capítulos, 72 Artículos, su Reglamento Interno con sus X Capítulos, 44 Artículos.

Artículo Segundo.- La persona jurídica beneficiada o favorecida con esta Resolución, en caso necesario, deberá tramitar la autorización expresa para implementar sus objetivos ante las instancias estatales competentes cumpliendo con las normativas correspondientes.

El Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, realizará la respectiva publicación de la presente Resolución Administrativa en la Gaceta Oficial, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Departamental 300, de fecha 14 de enero de 2020.

Carp. 238-22

Registrese, Cúmplase y Archivese.

Original

Gabriela Lorena Salguero Duran SECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ

Betty Carolina Optuste Telleria PRECTORA DE SERVICIO JURIDICO DETA. SECRETARIA DE JUSTICIA GOBIERNO AUTONOMO DPTAL. DE SANTA CRUZ

